

Acta N° 34/14 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Eduardo Cardozo Cáceres, Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 10:45

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente de la Junta Departamental de Maldonado 2014-88-02-00405. Comisión de Cultura - Asunto: Actividad denominada "Edil por un día".
- 2) Informe de Capataz Paseo del Parque, Eduardo Pérez sobre estado sanitario de Felinos en Zoológico Municipal Parque Medina.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10741 1. (EC 22000 – consumo San Carlos Julio/14 - Antel)
Factura N° 22.000 – Importe \$ 143.663,00.

Informe de Observación N° 10746 1. (EC 22120 – colaboración Capilla San Luis 18/06 - OSE)
Factura N° 155590586 – Importe \$ 307,00.

Informe de Observación N° 10762 1. (EC 22335 – consumo San Carlos Julio/14 - OSE)
Factura N° 22335 – Importe \$ 410.111,00.

Se procede a dar lectura a:

- Invitación a Acto de Celebración de los 25 años del Centro Educativo Escuela de Música N° 90 "Juan H. Grieco - Celia Cattalurda de Grieco" a llevarse a cabo el 28 de Agosto de 2014, a las 18:00 horas en el Salón de Actos del Liceo N° 1 "Mariano Soler"
- Convocatoria de la Junta Departamental de Maldonado para reunión Lunes 18 de Agosto del corriente a la hora 19:30.
- Nota de agradecimiento de la Comisión de APAL del Liceo La Barra.
- Nota de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado informando sobre fecha de Exposición de Reproductores Rústicos, la cual se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de Octubre de 2014.

Ingresa el Funcionario Hebert Corbo, encargado de la Oficina de Inspección General tema a tratar "Desfile del día 25 de agosto."

Informa que en el operativo llevados a cabo el 16/08, se realizaron 14 contravenciones y se retuvieron 7 motos.

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 11:00 ingresa el Concejel Homero Bonilla Maurente

Los temas tratados se detallan a continuación:

- Expediente 2014-88-01-12866, Solicitante: Vecinos de la Barra Alejandro Iglesias, Asunto: "Queja de vecinos por irregularidades en local "No seas Malo"", el Cuerpo de Concejales establece que: "Visto las características de la nota presentada, tomado conocimiento del Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de agosto de 2014, el mismo dispone que pase el presente al Señor Alcalde, sugiriendo agregar el presente a Expte 2011-88-01-20193, por tratarse del mismo tenor, el cual se encuentra archivado en la Bandeja Municipio y en el cual se encuentra agregado el expediente N° 2011-88-01-20269.

Cumplido, pase a estudio de la Asesora Legal de este Municipio Doctora Alejandra Fostik.-"

- Expediente 2014-88-01-12457, Solicitante: Gabriel, Irigaray - Beraca, Asunto: "Autorización para usar plaza de la Cuchilla el 19/08 en el horario 09:00 a 19:00, campaña llamada "Cuentos que no son Cuentos"", el Cuerpo de Concejales establece que: Visto, las actuaciones que anteceden,

Resultando, I) que la actividad que origina el petitorio está prevista para el día de mañana 19 de agosto,

II) que la gestión fue iniciada el pasado lunes 11;

III) que luego de realizarse los informes correspondientes, el mismo fue tratado en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día de hoy;

Considerando, el escaso tiempo con el que se cuenta para formalizar debidamente el dictado de la Resolución correspondiente;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, por unanimidad de presentes, dispone:

Autorizar a los gestionantes, previa firma del documento de Autorización de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el cual se anexa, el uso de la Plaza 19 de Abril, el día 19 de Agosto en el horario de 09:00 a 19:00, a efectos de realizar la campaña llamada "Cuentos que no son cuentos".

Notificar asimismo que para próximas solicitudes deberán tener en cuenta y respetar los plazos necesarios para una correcta tramitación, debiendo presentar sus solicitudes con una anticipación de al menos quince días hábiles, de no ser así la Administración no podrá garantizar su tratamiento.

Pase el presente a la Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento."

- Expediente 2014-88-01-10116, Solicitante: Vecinos de calle 26 del Balneario Buenos Aires, Asunto: "Solicitan se intime a vecino a retirar retroexcavadora de su casa", el Cuerpo de Concejales establece que: "Con los informes que anteceden, sigan estos obrados a Dirección General de Higiene.

Se deja constancia que se envía paquete del expte. 2014-88-01-11740."

- Expediente 2010-88-01-16864, Asunto: "Demanda 79102. Perros que salen a la gente y autos abandonados y chatarra . Chatarrería pegada a Covisancar", el Cuerpo de Concejales establece que: " Habiendo tomado conocimiento el Concejo del Municipio en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2014, se dispone que dado los antecedentes que surgen de estos obrados siga el presente a la Asesora Lega a fin de que tenga a bien indicar los pasos a seguir. "

- Expediente 2014-88-02-00405, Gestionante: Comisión de Cultura, Asunto: "Actividad denominada "Edil por un día"", el Cuerpo de Concejales establece que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto, se dispone que el presente siga a Dirección de Casa de la Cultura a fin de que a través de la Junta de Directores de Escuelas Públicas y Privadas, se de cumplimiento con lo aquí solicitado."

A la hora 11:35 ingresa la Asesora Legal del Municipio Doctora Alejandra Fostik, retirándose a la hora 12:05.

El Concejal Elso Dandrau Baena se retira e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2014-88-01-12355

Gestionante: Asociación Civil Anawim

Asunto: solicitud de vehículo para la ciudad de Montevideo el día 21 de agosto

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración un vehículo para el traslado de 7 personas a la ciudad de Montevideo el día 21 de agosto de 2014 a la hora 8:00;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado las señoras María Inés Fernández y María Marilú Cano en calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Asociación Civil ANAWIM, informando que lo solicitado es a fin de visitar hogares y proyectos vinculados a la violencia doméstica que lleva adelante la Asociación Civil Ceprodih;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde se manifiesta que consultada la División de Tránsito, la misma expresa que podría facilitar un vehículo con chófer, siempre que el Municipio asuma el costo de las horas extras en caso de que se generasen;

II) que en virtud de lo acotado de los tiempos se realizó en forma telefónica la coordinación con la División de Tránsito a fin de contar con el referido vehículo el día 21 de agosto a la hora 8:00, saliendo desde el Municipio, comunicándose por el mismo medio a los gestionantes;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Autorízase el pago de las horas extras que se generen por el uso del vehículo con chófer que proporciona la División de Tránsito a los efectos de que integrantes de la Asociación Civil ANAWIM, concurra a la ciudad de Montevideo a fin de visitar hogares y proyectos vinculados a la violencia doméstica que lleva adelante la Asociación Civil Ceprodih, el día 21 de agosto a partir de la hora 8:00.

2.- Remítase el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2014-88-01-09284

Gestionante: Club Social y Deportivo La Bomba

Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica del ejercicio 2014.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Jannette Acosta y el señor Carlos Rodríguez en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente del Club Social y Deportivo "La Bomba" con Personería Jurídica N° 139, expresando que lo solicitado es para el local de la Institución que funciona en Avenida Rocha N° 919, padrón 2751, manzana 34 de esta ciudad.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente al ejercicio 2014, al local donde funciona el Club Social y Deportivo "La Bomba" sito en Avenida Rocha N° 919, padrón 2751, manzana 34 de esta ciudad.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.
- 4.- Remitir copia a la Oficina de Tributos para su conocimiento.

Documento: 2014-88-01-11504

Gestionante: Destino Punta del Este

Asunto: declare de interés

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita declarar de Interés Turístico el evento "Octubre, mes de la gastronomía en el departamento de Maldonado".

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado, representantes de la Corporación Gastronómica de Punta del Este.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura sugiriendo se realice tal distinción por la importancia que reviste este acontecimiento;
II) que el Municipio se encuentra en posibilidades de Declarar de Interés Local.
III) el informe elevado por la Dirección General de Turismo, el cual luce en actuación N° 4.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y el informe que luce a foja 2 de estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Declarar de Interés Local el evento "Octubre, mes de la gastronomía en el departamento de Maldonado".
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido, siga el presente a la Dirección General de Turismo por la Declaratoria de Interés Turístico.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura y a Oficina de RRPP y Comunicaciones

Documento: 2014-88-01-11158

Gestionante: COVIFIN

Asunto: solicitan ampliación, escenario y autorización para realizar evento para el día 12, 13 y 14 de setiembre

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita ampliación, escenario y autorización para realizar evento el 12, 13 y 14 de setiembre de 2014 en instalaciones de la Sede de la Sociedad Rural de San Carlos .

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado, representantes de la Cooperativa de ayuda mutua Covifin expresando que lo solicitado se debe a que están planificando una actividad con el fin de recaudar fondos para señalar un terreno.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura en actuación Nº 2 sobre la disponibilidad de los módulos para esa fecha, y en actuación Nº 8 sobre la contratación de ampliación, la cual afectaría el Rubro 51299, de la reserva 101060914.

II) el informe de la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre el costo de la ampliación peticionada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes que anteceden y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

1.- Autorícese en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización a los representantes de la Cooperativa de Ayuda Mutua Covifin, a realizar un evento en Sede de la Sociedad Fomento Rural de San Carlos, sita en Carlos Seijo y Camino a la Igualdad de esta ciudad, los días 12, 13 y 14 de de setiembre de 2014, con las siguientes condicionantes:

Deberá respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en el Decreto 3865, garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.

Acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.

Será de entera responsabilidad del gestionante, que mediante esta notificación dará como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.

El cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante debiendo contratar personal de seguridad en cantidad suficiente.

Se deberá contar con gabinetes higiénicos en cantidad suficiente para la concurrencia y en óptimas condiciones higiénicas.

Deberá realizar el troquelado de las entradas con anticipación de corresponder.

Información importante

- De acuerdo a las normativas del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Bomberos, toda actividad que implique la presencia masiva de personas deberá contar con inspección y eventual permiso previo de la Jefatura Departamental de Bomberos, siendo responsabilidad de los gestionantes realizar los trámites que a sus efectos sean necesarios.
- Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 422/80, concurriendo a la Oficina de Orden Público de la Dirección de Investigaciones (calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo y Rafael Pérez del Puerto, Maldonado), a realizar las gestiones del caso en forma previa a la realización de la actividad.

La presente autorización no habilita al lanzamiento de fuegos artificiales de tipo alguno.

El presente permiso se otorga basado en las normas que lo sustentan y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, y/o normativas, que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

- 2.- Colaborese con el préstamo de los módulos peticionados, coordinando con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales el traslado de los mismos.
- 3.- Autorícese la contratación de amplificación para el evento, afectando la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura 101060914, rubro 51299.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, a Orden Público de Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado, a Jefatura Departamental de Bomberos, a Jefatura Regional de Bomberos, a DGI, a Aduana de Punta del Este e INAU.
- 5.- Siga a Oficina Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.
- 6.- Remítase copia de la presente a Oficina de Tributos, a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a Dirección de Casa de la Cultura y a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis para su conocimiento y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-11875

Gestionante:

Asunto: mejoras en Oficina Central con respecto a vigilancia, seguridad y funcionamiento

VISTO: el informe que luce en actuación N° 1, de estos obrados, referido a mejoras en la vigilancia, seguridad, eficacia y funcionamiento de la Oficina Central de este Municipio.

CONSIDERANDO: las sugerencias realizadas y los presupuestos que lucen adjuntos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar el gasto y el pago de:
 - central y 7 jaladoras de pánico.
 - lámina espejo de 1.40 x 0.70 cm, para Oficina de Tesorería.
 - reubicación de cuatro cámaras de seguridad.
 - traslado de aparato de operadora.
 - compra de maderas para refracciones varias.
- 2.- Siga el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva en el rubro concerniente y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-12575

Gestionante: Sociedad Criolla "Los Coronillas"

Tema: colaboración amplificación y grupo

VISTO: la nota presentada por los señores Richard Martínez y Leonardo Machado, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Sociedad Criolla "Los Coronillas", donde, solicitan amplificación y un grupo para el local donde funciona la mencionada entidad, para el día 25 de Agosto de 2014, luego de culminado el Desfile.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Señora Directora de Casa de la Cultura, donde expresan que desde esa área se podría realizar un Contrato Artístico con SOMDEM en representación del señor Rogelio Correa y su grupo, cuyo costo asciende a la suma de \$u 6.000. II) el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal en el rubro 51565 y el costo que insumiría la amplificación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con SOMDEM en representación de Rogelio Correa y su grupo, por la suma de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), a fin de que actúen el día 25 de Agosto de 2014 en el Local de "Los Coronillas", luego de finalizado el Desfile, gasto que afectará el centro de costo de la Dirección de Casa de la Cultura.
- 2.- Autorizar la colaboración con el servicio de amplificación para el desarrollo de un evento a realizarse el 25 de agosto próximo en instalaciones de la Sociedad Criolla "Los Coronillas", gasto que afectara el Rubro 51565.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría.
- 4.- Remitir copia a la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-12572

Gestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas

Asunto: Solicitud para hacer uso de la palabra en acto del 25 de agosto

VISTO: la nota presentada por los señores Richard Martínez y Leonardo Machado en calidad de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Criolla Los Coronillas;

RESULTANDO: que por la misma solicitan autorización para hacer uso de la palabra durante el Acto a llevarse a cabo en Plaza Artigas el día 25 de agosto, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la Declaratoria de Independencia;

CONSIDERANDO: I) la programación prevista para el referido Acto;

II) que este Municipio concluyó, que de acceder a las solicitudes para hacer uso de la palabra recibidas por parte de distintas Instituciones, el Acto se extendería demasiado, ocasionando inconvenientes en la organización, sobre todo teniendo en cuenta que durante el mismo se encuentran de pie una gran cantidad de menores;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Notificar a los gestionantes, de que en virtud de lo antedicho, no es posible autorizar a la Institución solicitante a hacer uso de la palabra durante el Acto a llevarse a cabo en Plaza Artigas el día 25 de agosto, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la Declaratoria de Independencia.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a sus efectos.
- 3.- Remitir copia a conocimiento de la Dirección de Casa de la Cultura.

Siendo la hora 13:00 ingresa el Concejal Elso Dandrau Baena y se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Documentación: Expediente 2014-88-01-12455

Gestionante: Edmundo Núñez

Asunto: solicitud de permiso para realizar carreras de caballos en pista La Alameda el 17/08/2014

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Edmundo Núñez, diciendo, que dichas carreras se llevarían a cabo el día 17 de agosto del corriente año, en la pista ubicada en “La Alameda”, con entrada gratuita, y siendo el rematador en dicha oportunidad el señor Wilson Dario Acosta Díaz, quien cuenta con Matrícula expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Servicio de Mano de Obra y Empleo N° 2653;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas;

II) que dado lo acotado de los tiempos y la escasa anticipación de inicio del trámite, el mismo no ingresó a ser tratado por el Concejo en el marco de la Sesión ordinaria;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y los informes que anteceden,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Convalidar lo actuado en referencia a la realización de las carreras de caballos llevadas a cabo el día 17 de agosto del corriente año, en pista ubicada en predio municipal “La Alameda”, con entrada gratuita y remate a cargo del señor Wilson Darío Acosta Díaz, Matrícula N° 2653; debiendo, en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas. **Notificar asimismo que para próximas solicitudes deberán tener en cuenta y respetar los plazos necesarios para una correcta tramitación, debiendo presentar sus solicitudes con una anticipación de al menos quince días hábiles, de no ser así la Administración no podrá garantizar su tratamiento.**

- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a sus efectos.

3.- Siga a Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: 2014-88-01-112416

Gestionante: Grupo Scout San Carlos Borromeo

Asunto: solicitan transporte

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita un transporte para viajar a Juan Lacaze los días 18 y 19 de octubre del corriente año.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Luis Suárez en representación del Grupo Scout San Carlos Borromeo, expresando que el vehículo debería tener capacidad para 47 personas.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre el costo de la contratación de un vehículo para 44 personas;

II) que este Municipio mantiene una política de no colaboración con transporte para ninguna institución pública o privada, pero dado las innumerables acciones de cooperación que ha tenido el Grupo Scout con las actividades organizadas por el Municipio cabe realizar una excepción.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, el informe que antecede en estos obrados y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

1.- Colaborar, **por vía de la excepción**, con la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), con el grupo Scout San Carlos Borromeo a fin de que concurren a una actividad a realizarse en Juan Lacaze los días 18 y 19 de octubre del corriente año.

2.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de que realicen reserva afectando el rubro concerniente y demás trámites que correspondan.

Documento: 2014-88-01-11373

Gestionante: Instituto de Educación Integral

Asunto: colocar barandal para dejar bicicletas

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita que se coloque un barandal para dejar bicicletas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Licenciada en Fisioterapia Leticia Fernández, en representación del Instituto de Educación Integral, manifestando que lo solicitado es para la referida institución que funciona en calle 18 de Julio N° 630 de esta ciudad.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por el encargado de la Oficina de IGM, sobre la viabilidad de lo solicitado.

II) el informe elevado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, el cual luce en actuación N° 3, donde se expresa que, varias instituciones solicitan el apoyo con este tipo de intervenciones y los gastos para las mismas no se encuentran contemplados en el presupuesto de

funcionamiento, ni planificado en la ejecución de tareas del taller de herrería y por lo tanto en el momento no podría hacerse cargo de la construcción de las mismas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes que anteceden en estos obrados y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante que por el momento es imposible acceder a lo peticionado.

Asimismo se informa que en caso de encontrarse la Institución en condiciones de colocar una baranda que cubra sus necesidades, deberán coordinar los detalles, previamente, con la Oficina de I.G.M. de este Municipio.

Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

2.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. para su conocimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-11219

Gestionante: Grupo Aparcería Unidos por la Tradición

Asunto: Colaboración económica para viaje a Meseta de Artigas

VISTO: la nota presentada por los señores Enrique González y Fernando Godoy en representación del grupo Aparcería Unidos por la Tradición de Maldonado;

RESULTANDO: que por la misma solicitan colaboración económica a fin de participar en la Marcha a la Meseta de Artigas que anualmente tiene lugar en el Departamento de Paysandú;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría;
II) que en virtud de lo acotado de los recursos presupuestales, este Municipio debe velar por el cumplimiento de compromisos ya asumidos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Notificar a los gestionantes, de que en virtud de lo acotado de los recursos presupuestales, este Municipio debe velar por el cumplimiento de compromisos ya asumidos, no siendo posible en esta oportunidad colaborar con la iniciativa.

2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a sus efectos.

Documento: Expediente 2014-88-01-07670

Gestionante: Cooperativa de Taxi Carolina

Asunto: solicitan materiales para construcción

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan materiales de construcción para realizar cabina con baño incluido, luz y agua.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado representantes de la Cooperativa de Trabajadores Obreros Corporizados Carolinos, manifestando que les ha sido otorgada una

parada de autos con taxímetro en las calles Heraclio Pérez Ubici esquina Florencio María Alvariza de esta ciudad, por lo cual se solicita lo antes expuesto.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Control Edificio en Actuación N° 3 de estos obrados.
II) lo manifestado por la Unidad de Movilidad Ciudadana en actuación N° 5, donde expresan que la Intendencia no suministra materiales para tal fin, la decisión de construir o no una caseta es de los permisarios y donde lo han decidido lo han hecho por sus propios medios, en segundo lugar, si decidieran construirla deberán indicar el lugar donde podría ubicarse en el espacio público presentando plano o croquis del tipo de caseta a instalar para su aprobación por la Dirección de Planificación Urbana.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y los informes que anteceden en actuaciones 2 y 5.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado por los fundamentos expuestos, y en caso de que decidieran construirla, por sus propios medios, deberán, previamente indicar el lugar donde podría ubicarse en el espacio público presentando plano o croquis del tipo de caseta a instalar para su aprobación por la Dirección de Planificación Urbana.

Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2014-88-01-07341

Gestionante: Rotary Club San Carlos

Asunto: Colaboración con materiales para realizar cerco

VISTO: la nota presentada por los señores Carlos García y Gustavo García en carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Rotary Club San Carlos, por la cual solicitan colaboración con materiales y la intervención de un tractor con la herramienta necesaria para hacer pozos;

RESULTANDO: que la misma responde a la necesidad de proceder a la realización de un cerco perimetral de 24 metros de ancho por 43,15 metros de largo en los padrones N° 2993 y 2853, adjuntos, ubicados con frente a calle Artigas (hoy Grito de Asencio), entre Avenida Andrés Cebrerio y Oficial 1 (hoy Dr. José Ascheri) de la ciudad de San Carlos, según surge del plano anexo a foja 1;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre el detalle de los materiales necesarios, el costo total de los mismos y la disponibilidad presupuestal para afrontar dicho gasto al día 29 de mayo del corriente, actuación N° 4;

II) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales respecto a la intervención solicitada;

III) lo informado por la Oficina de Gestión Edilicia del Municipio de San Carlos en Actuación N° 8;

IV) la documentación anexa a foja N° 10 acreditando la titularidad de los padrones aludidos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

**El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,
R E S U E L V E:**

- 1.- Colaborar, por la vía de la excepción, autorizando la compra de los materiales solicitados, cotizados a foja 4, a fin de que el Rotary Club San Carlos pueda ejecutar la realización de un cerco perimetral de 24 metros de ancho por 43,15 metros de largo en los padrones N° 2993 y 2853, adjuntos, ubicados con frente a calle Artigas (hoy Grito de Asencio), entre Avenida Andrés Cebrerio y Oficial 1 (hoy Dr. José Ascheri), de la ciudad de San Carlos, según surge del plano anexo a foja 1.
- 2.- Autorizar la intervención de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales mediante un tractor equipado con la herramienta necesaria para hacer los pozos que se requieran, de acuerdo a la medida de sus posibilidades según lo manifestado a foja 6.
- 3.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría para realizar reserva imputando el gasto al rubro correspondiente, proceder a la compra de los materiales mencionados y demás trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2014-88-01-12176

Gestionante: Lucrecia Hernández

Asunto: referente a notificación 08872

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente y la habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Lucrecia Hernández, diciendo que tal petición es para el local sito en calle 18 de Julio N° 779, padrón 3401 de la manzana 09 de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 de estos obrados;
II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;
III) que según informa la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis el contribuyente se encuentra al día en el pago de su Habilitación Higiénica en el Rubro " Consultorio Odontológico";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la gestionante, por el comercio sito en en calle 18 de Julio N° 779, padrón 3401 de la manzana 09 de nuestra ciudad, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de la documentación solicitada y de los trámites realizados ante Bomberos.
- 2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-12174

Gestionante: Valentina Gómez

Asunto: referente a notificación 08871

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente y habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Valentina Gómez, diciendo que tal petición es para el local sito en calle 18 de Julio N° 779, padrón 3401 de la manzana 09 de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 de estos obrados;

II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

III) que según informa la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis el contribuyente se encuentra al día en el pago de su Habilitación Higiénica en el Rubro " Gestoria";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la gestionante, por el comercio sito en en calle 18 de Julio N° 779, padrón 3401 de la manzana 09 de nuestra ciudad, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de la documentación solicitada y de los trámites realizados ante Bomberos.

2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-19607

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a lic. Abrev. para adquisición de raciones para animales zoo

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de raciones para Alimentación de Animales del Zoológico Municipal del Parque Medina;

CONSIDERANDO: que se ha confeccionado la memoria descriptiva correspondiente;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto sería: "Abastecimiento de Ración para Alimentación de Animales del Zoológico Municipal Parque Medina".

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-12052

Gestionante: Unidad de Salud

Asunto: solicitan el pago de agua en la políclínica del balneario buenos aires

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan se efectúe el pago de la conexión de agua y el pago mensual del consumo por un período de seis meses en la Políclínica del Balneario Buenos Aires sita en padrón 4716 de la manzana 144.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Encargado de la Unidad de Salud, Washington Ortega, expresando que el costo de la conexión asciende a la suma de \$u 18.024, y que la Políclínica se encuentra próxima a inaugurarse.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Autorizar el gasto y el pago de la conexión de agua, del local donde funcionará la Políclínica del Balneario Buenos Aires sita en padrón 4716 de la manzana 144, cuyo costo asciende a la suma de \$u 18.024 (pesos uruguayos dieciocho mil veinticuatro).
- 2.- Autorizar el gasto y el pago del consumo mensual de agua del local donde funcionará la Políclínica del Balneario Buenos Aires sita en padrón 4716 de la manzana 144, por el lapso de seis meses a partir de la presente.
- 3.- Remitir estos obrados a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de que realicen reserva en el rubro concerniente para dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y demás trámites que correspondan. Cumplido, siga a la Unidad de Salud a conocimiento.

Temas incorporados en la Sesión

1) Surge dentro de los temas tratados la preocupación por la cantidad de demandas recibidas por terrenos baldíos sucios y en especial por la superficie de algunos de esos terrenos y el alto costo que la limpieza insume al Municipio.

En virtud de lo expuesto, este Municipio solicita a usted procurar la información registral de los padrones que a continuación se detallan, los cuales lucen en los expedientes que conjuntamente se describen:

- Padrón 5539, manzana 294, San Carlos, expediente 2014-88-01-12514.
- Padrón 2118, manzana 153, Balneario El Tesoro, expediente 2014-88-01-12687.
- Padrón 12256, manzana 195, Balneario El Tesoro, expediente 2014-88-01-12693.
- Padrón 3574, manzana 327, San Carlos, expediente 2014-88-01-08655.
- Padrón Rural 531, frentista a Ruta 39, San Carlos, expediente 2014-88-01-02714.

Siga el presente a la Asesora Legal del Municipio de San Carlos.

2) Estando reunido el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto del corriente surge dentro de los temas tratados que se encuentra en trámite la finalización de la Licitación Abreviada N° 201/12, la cual corre por expediente 2011-88-01-16006.

En virtud de lo expuesto, este Municipio solicita a usted diligenciar la redacción de un nuevo llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva correspondiente, que contemple exclusivamente la explotación comercial del parador ubicado en Zoológico Parque Municipal Medina.

Siga el presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Siendo la hora 14:40, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde